

Informe de Viabilidad Judicial

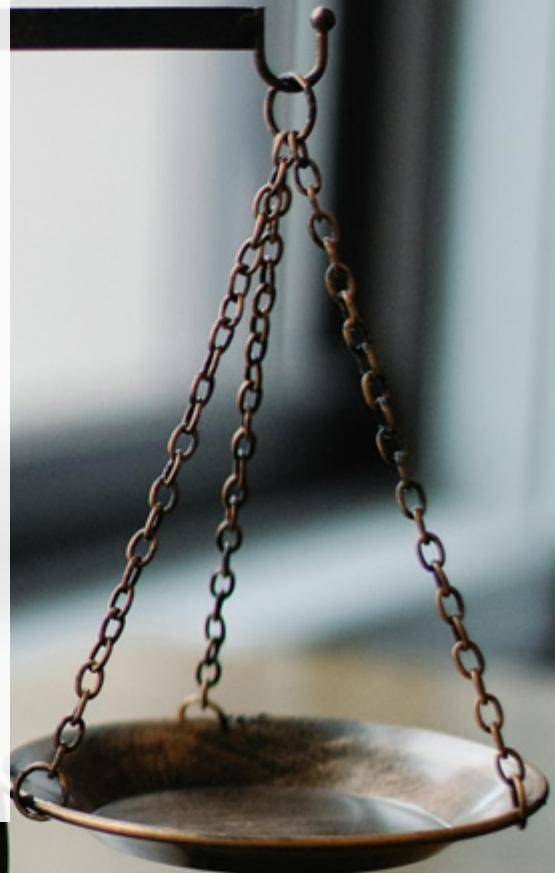
Solicita:

GEOBLINK SLU

Contra:

SABORES EXPRESS, S.L.

22 OCTUBRE 2024



1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **GEOBLINK SLU** (en adelante la ACREEDORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

ORIGEN DE LA DEUDA:

La empresa acreedora, GEOBLINK SL y la deudora, SABORES EXPRESS SL, firmaron en fecha 3/10/2023 un contrato de prestación de servicios, consistente en la licencia de uso para la deudora de la plataforma web de la parte acreedora.

Como forma de pago se acordó en la CLÁUSULA QUINTA, facturación trimestral de 2.000 € + IVA.

Actualmente, la parte acreedora manifiesta que la deudora mantiene pendiente de pago 3 facturas correspondientes a los trimestres de enero-abril 2024, abril-julio 2024 y julio-octubre 2024.

2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: SABORES EXPRESS SL
- NIF: B16946931
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2024
- ADMINISTRADOR: ALEJANDRO SANTIS DAMIAN
- DOMICILIO SOCIAL: CALLE LOS CERRAJEROS, 4. - ALCORCON - 28923 - MADRID

3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 7.260,00 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 7.260,00 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
2024-3442	05-01-2024	---	2.420,00 €	0,00 €
2024-3558	05-04-2024	---	2.420,00 €	0,00 €
2024-3694	05-07-2024	---	2.420,00 €	0,00 €

4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existen documentos que demuestran la contratación en los términos aceptados por las partes.
- Se aportan una serie de emails en los que se acredita la existencia de relación comercial entre las partes.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Contrato	CONTRATO FIRMADO
Comunicaciones	EMAILS INTERCAMBIADOS
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **65 %**.



Observaciones:

En caso de oposición se deberá demostrar la disponibilidad y el uso de la plataforma por parte de la empresa deudora durante los meses facturadas y actualmente reclamados.

6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

Resumen del Informe

VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

Resumen de riesgo

Constitución: 24/09/2021

Estado: Activa

Fecha de Última Publicación BORME:
21/04/2023

Acto de Última Publicación BORME:
Nombramientos

CNAE: 1071

Descripción CNAE: Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería

Tamaño: Microempresa

Tamaño UE: PYME (Medianas)

Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial
¡Máximo!



Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!



Resumen de Comportamiento en Pagos

AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Bueno

Experian Bureau Empresarial (EBE)

EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

Riesgo MÁXIMO Aconsejado

Empresa

0 €

Capacidad MÁXIMA de Solvencia

Empresa	Medio del sector y mismo tamaño
0 €	21.763 €

Información Financiera

	2022	2023	Var.2023-2022
Cifra de Negocios	0 €	3.565.361 €	0 %
Fondo de Maniobra	520.738 €	210.509 €	-59,57 %
Endeudamiento	1.244.243,22 €	3.686.657,50 €	196,30 %
Autonomía Financiera	-11,05 €	-16,78 €	-51,92 %
Free Cash Flow	-255.960 €	-585.945 €	-128,92 %
Ebitda	-137.585 €	-347.674 €	-152,70 %
BAI	-153.926 €	-477.697 €	-210,34 %
Resultado Ejercicio	-130.837 €	-406.042 €	-210,34 %
Plazo Medio Cobro (días)	0 €	46 €	0 %
Plazo Medio Pago (días)	67 €	22 €	-66,58 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
27/08/24	■ Neutra	27/08/24	Actualización de información relevante
26/02/24	■ Negativa	26/02/24	Actualización de información relevante
01/09/23	■ Neutra	01/09/23	Actualización de información relevante
06/04/23	■ Negativa	06/04/23	Actualización de información relevante

Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **18,96 % Máximo Riesgo**

Comparativa sectorial:

- CNAE: 1071 Fabricación de pan y de productos frescos de panadería y pastelería
- Tamaño: Microempresa
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 1.305

18,96 %

3,55 %

Probabilidad de impago empresarial
¡Máximo!

Probabilidad de impago media sectorial
¡Elevado!

Posición relativa respecto al sector: ■ Negativa

Evolución de la empresa: ■ Neutra

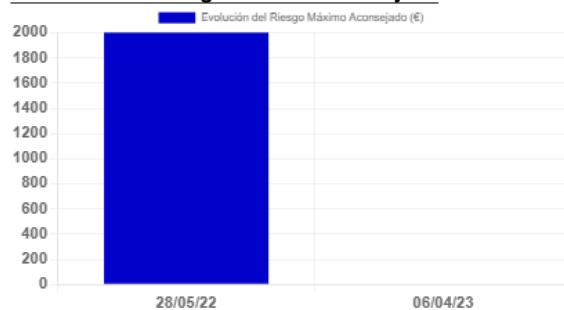
Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 18,957%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

Riesgo Máximo Aconsejado

Evolución del Riesgo Máximo Aconsejado



Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	2	0 €	19/08/2022	23/08/2022
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

Detalle de Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas

Tipo	Fecha	Demandante	Fase Publicada	Importe
Incidencias con la Seguridad Social	23/08/2022	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	ACTA DE INFRACCION	0 €
Incidencias con la Seguridad Social	19/08/2022	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMIA SOCIAL	ACTA DE INFRACCION	0 €

7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 22 de octubre de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.